



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0784-R-2016

Huancayo, 20 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 945-2016-OSG/UNCP del 11 de julio 2016, a través del cual la Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita certificación y disponibilidad presupuestal para pago por gastos devengados del ejercicio 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 029-2016-EF/52, se autoriza a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, hasta el 29 de febrero 2016, procese el Gasto Girado de los Devengados debidamente formalizados y registrados al 31 de diciembre del año fiscal 2015 por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como por los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, por toda fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 35.1 del Artículo 35° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordante con el Artículo 28° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el Órgano Competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, norma que además precisa que el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, mediante Informe N° 0662-2016-OPRES/UNCP del 15 de agosto 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que de la revisión de la documentación determina que el gasto detallado cuenta con certificación presupuestaria y han sido ejecutados en el año 2015 en la fuente de financiamiento correspondiente, según informe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera señala que se debe reiniciar las acciones para la solicitud de certificación presupuestaria por cada registro SIAF, la reprogramación de las deudas ascienden a S/ 49,874.71 en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias; por lo que recomienda que la Dirección General de Administración gestione la emisión de la resolución de reconocimiento de deuda; teniéndose en cuenta que a las deudas de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, los gastos serán afectados al Presupuesto Institucional 2016, las deudas de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, los gastos serán afectados al Presupuesto Institucional del año 2016 de las unidades autofinanciadas e institucional que correspondan y de las deudas de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, los gastos serán afectados al Presupuesto Institucional 2016 del proyecto de investigación "Uso de Nanoarcillas y compuesto húmicos como absorbentes para la remoción de metales pesados de efluentes líquidos en el Valle del Mantaro";

Que, según Oficio N° 0655-2016-OGPLAN presentado el 17 de agosto 2016, la Jefe de la Oficina General de Planificación, a la presentación del informe de la Oficina de Presupuesto, recomienda gestionar la emisión de la resolución de reconocimientos de deuda a efecto de proceder a la certificación presupuestaria, realizar las acciones correspondientes para deslindar responsabilidades, por la reversión a Tesoro Público de S/ 17,900.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, generando perjuicio económico para la institución, implementar las medidas correctivas para que no vuelva a ocurrir estos hechos; y considerando que estos gastos requieren su cancelación por ser servicios y bienes que fueron recepcionados por la entidad, se realizará las modificaciones presupuestales correspondientes para cumplir con las obligaciones contraídas, se habilitará el marco presupuestal para otorgar disponibilidad presupuestal y certificación presupuestal;

Que, a través del Oficio N° 0378-2016-DGA-UNCP del 07 de setiembre 2016, el Director General de Administración, solicita la emisión de la resolución de reconocimiento de deuda de pagos devengados del Ejercicio 2015, en mérito del informe de la Oficina de Presupuesto, para la gestión de la certificación presupuestaria correspondiente en el año 2016 y honrar los pagos pendientes; y

De conformidad a las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0784-R-2016

RESUELVE:

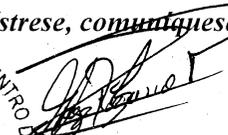
1° **APROBAR** el reconocimiento de deuda para el pago de los gastos devengados del ejercicio 2015; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROVEEDOR	MONTO S/	FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CLASIFICADOR	META
1	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERÚ	10,125.00	RDR	09	2.3.2.2.4.4	0034
2	SALOME SULLCA SAÚL GUSTAVO	950.00	RDR	09	2.3.2.7.4.3	0031
3	FLORES NAVARRO FLORMILA	3,374.71	RDR	09	2.3.2.7.11.99	0023
4	ESPEZA GAVILAN JEAN PIERRE	4,800.00	RDR	09	2.3.2.7.11.99	0036
5	CORPORACIÓN FAINSA SRL	10,080.00	RO	00	2.3.2.4.1.1	0011
6	INVERSIONES JOMDAT EIRL	5,760.00	DT	13	2.3.2.4.1.1	0018
7	INVERSIONES JOMDAT EIRL	3,735.00	DT	13	2.3.2.4.1.1	0018
8	GARCÍA ANTIALÓN ALAN RICARDO	3,230.00	RDR	09	2.3.1.1.1.1	0026
9	ESPINAL TUFINO CHRIST DENNYS	7,820.00	RO	00	2.3.2.7.2.1	0023
		S/ 49,874.71				

2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, la implementación de las recomendaciones emitidas por la Oficina General de Planificación.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR